Foja 4

Santiago, dieciocho de mayo de dos mil once

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de la partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para hoy miércoles veintisiete de abril de dos mil once, a las 15:30 horas en la oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases de Procedimiento Arbitral en Juicio arbitral de asignación nombre de dominio "**auntenemospatriaciudadanos.cl**", esto es, don CONRADO FRANCISCO ENRIQUE VILLANUEVA MOLINA Rut 5.116.162-9 y TELEVISION NACIONAL DE CHILE, Rut: 81.689.800-5, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8 , del Procedimiento de Arbitraje Nombres de Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "**auntenemospatriaciudadanos.cl**", al primer solicitante don CONRADO FRANCISCO ENRIQUE VILLANUEVA MOLINA, Rut: 5.116.162-9

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico a : fallos@legal.nic, evillanueva68@hotmail.com, dominios@silva.cl, mail@nameaction.com, registros@nameaction.com, fcomparini@tvn.cl, htrivino@tvn.cl, pmas@tvn.cl

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro

Monjitas 527 Oficina 514 Santiago
Teléfonos: 664 8011 - 664 8012
E-mail: torreszagal@adsl.tie.cl